



Libro 21	Nº.	
SALIDA		

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes de la ciudad de Sevilla, pero para que lo siga siendo, y no vaya en detrimento de los derechos fundamentales y de la calidad de vida de la ciudadanía, Sevilla debe avanzar hacia un modelo turístico sostenible. Por ello debemos comprometernos con un desarrollo cualitativo, frente al mero crecimiento cuantitativo del sector turístico. Y eso, entre otras cuestiones, significa poner límites.

La Vivienda con Fines Turísticos, tal y como se ha venido desarrollando hasta el inicio de la pandemia, estaba afectando, de forma grave, el derecho a vivienda de la población, la convivencia vecinal y el entorno urbano. La actividad económica que desarrollan las VFT, sin que fuera reconocida como tal, se ha implantado de forma indiscriminada en los últimos años ocupando una parte importante del parque de viviendas de alquiler, especialmente en el Centro Histórico y en Triana. Esto ha contribuído notablemente al alza exacerbada de los precios del alquiler, lo que se ha podido comprobar durante los meses de pandemia en los que han descendido considerablemente. A falta de turistas, volvían a ser ofertadas como viviendas de alquiler muchas de las VFT, repercutiendo favorablemente en la moderación de los inflados precios del mercado. Junto a esto los continuos problemas de convivencia que se generan y el cambio de la configuración urbana para adaptarse a que un porcentaje importante de las viviendas se ocupan por población flotante, personas que sólo están de paso.

El IPRA del PMVS de 2020, arrojaba datos de Diciembre de 2019 sobre el exceso de Presión Turística en algunos barrios de Sevilla. Entre los más afectados se encuentran Santa Cruz 35%, Alfalfa 25%, Arenal 24%, San Bartolomé 23%, Feria 23% y Encarnación-Regina 18%. Todos estos valores son muy superiores al máximo del 8% que no deberían superar las Zonas Turísticamente Saturadas.

Por estos motivos, y contando con los informes necesarios y la jurisprudencia fallada a favor de otras ciudades que ya iniciaron este camino con anterioridad, nuestro Grupo Municipal incluyó en el Acuerdo Político para los Presupuestos de 2020 la regulación y limitación de la Vivienda con Fines Turísticos:

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	/ORXxg/sa7d0t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	08/01/2021 13:06:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//ORXxg/sa7d0t2VCDsuVoA==		







En el ámbito normativo, el Ayuntamiento desarrollará una regulación de las viviendas turísticas a través de una innovación del PGOU. Los objetivos, de acuerdo con los informes jurídicos y la normativa vigente, serán lograr fijar limitaciones en cuanto a la instalación de viviendas turísticas en edificios residenciales, incrementar los requerimientos y autorizaciones municipales para iniciar el desarrollo de esta actividad y poder fijar un límite en relación con la población en determinadas zonas para evitar áreas saturadas

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Mantiene el gobierno el compromiso adquirido de regular y limitar las Viviendas con Fines Turístico en base a la preservación del derecho a vivienda de la ciudadanía, de la calidad ambiental y del entorno urbano?
- ¿En qué situación se encuentra la necesaria innovación del PGOU para que la VFT deje de constar como uso residencial y pase a considerarse con uso de Servicios Terciarios pormenorizado Hospedaje? ¿Para cuándo se prevé que esté realizada?
- Para evitar los problemas de convivencia vecinal, en otras ciudades se definen restricciones como permitir su uso en la misma planta o en plantas superiores a otras viviendas residenciales, sólo en el caso de que tengan acceso independiente desde la calle ¿Se ha contemplado esta medida en la innovación del PGOU?
- En base a los elevados índices de presión turística que sufren algunos barrios de nuestra ciudad, acordamos establecer, mediante una ordenanza o la figura jurídica que mejor se adaptara, límites a la implantación de nuevas viviendas turísticas en las zonas declaradas saturadas. ¿En qué estado se encuentra el desarrollo de esta normativa?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	/ORXxg/sa7d0t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	08/01/2021 13:06:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//ORXxg/sa7d0t2VCDsuVoA==		

